

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.5432/18
13 julio 2018
Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA SITUACIÓN EN NICARAGUA

(Presentado por las Delegaciones de Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica,
Perú y Estados Unidos)



*Misión Permanente de la República Argentina
ante la Organización de los Estados Americanos*

OEA 202

Sra. Presidente:

La Misión Permanente de Argentina, en nombre propio, y de las Misiones Permanentes del Perú, Chile, Estados Unidos, Costa Rica, Canadá y Colombia presentamos un proyecto de resolución adjunto, solicitando que el mismo sea circulado para la consideración de todos los Estados Miembros.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

Washington, DC, 13 de julio de 2018

PAULA MARIA BERTOL
Embajadora
Representante Permanente

A la Sra. Presidente del Consejo Permanente
De la Organización de los Estados Americanos
Rita Hernandez
Washington, DC

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
LA SITUACIÓN EN NICARAGUA

(Presentado por las Delegaciones de Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Perú y Estados Unidos)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA los principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Carta Democrática Interamericana y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de los cuales Nicaragua es Estado parte;

REAFIRMANDO la declaración AG/DEC. 97 (XLVIII-O/18) aprobada por la Asamblea General de la OEA el 5 de junio de 2018;

TOMANDO NOTA de la Declaración Especial sobre Nicaragua, del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), del 30 de junio de 2018;

OBSERVANDO con gran preocupación la situación confirmada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el informe final sobre su visita a Nicaragua, realizada del 17 al 21 de mayo de 2018, titulado “Graves violaciones de derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”, presentado al Consejo Permanente el 22 de junio y el 11 de julio de 2018,

RESUELVE:

1. Apoyar decididamente la reanudación del Diálogo Nacional reconociendo la apertura del Gobierno de Nicaragua para cooperar con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y con el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DCOE) y el envío de invitaciones al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al Secretario General de la Organización de los Estados

Americanos (OEA) y la Unión Europea para que acompañen las labores de la Comisión de Verificación y Seguridad.

2. Reiterar su enérgica condena y su grave preocupación por todos los actos de violencia y violaciones y abusos contra los derechos humanos, según lo documentado por la CIDH, y alentar a que se proceda a identificar debidamente a los responsables, a través de los procedimientos legales correspondientes.

3. Condenar, asimismo, los ataques perpetrados el 9 de julio contra el clero en Diriamba y el hostigamiento a los obispos católicos que participan en el Diálogo Nacional, como un intento de intimidar a quienes procuran una solución pacífica y democrática en Nicaragua.

4. Instar al Gobierno de Nicaragua y a todas las partes a que participen activamente y de buena fe en el Diálogo Nacional, como un mecanismo para generar soluciones pacíficas y sostenibles a la situación que se registra en Nicaragua y el fortalecimiento de la democracia en ese país.

5. Exhortar al Gobierno de Nicaragua a que considere todas las opciones para lograr este objetivo, que colabore para la efectiva implementación de los esfuerzos tendientes a fortalecer las instituciones democráticas en Nicaragua a través de la implementación de las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral de la OEA, y que apoye un calendario electoral acordado conjuntamente en el contexto del proceso de Diálogo Nacional.

6. Apoyar al recientemente establecido Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para investigar los actos de violencia que han tenido lugar en el país, como lo documentó la CIDH, así como al Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) y la iniciativa para fortalecer las instituciones democráticas ofrecida por la Secretaría General de la OEA.

7. Reiterar la disposición del Consejo Permanente para colaborar en todas las actividades en marcha para encontrar una solución pacífica a la situación que enfrenta Nicaragua.

8. Invitar a la CIDH a que mantenga informado al Consejo Permanente sobre el funcionamiento de los mecanismos específicamente establecidos por la CIDH para monitorear la situación de los derechos humanos en Nicaragua y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la CIDH.